

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA				
POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL				
Código: DE-P-003	Fecha: 22/12/2022	Versión: 02	Página: 1 de 1	

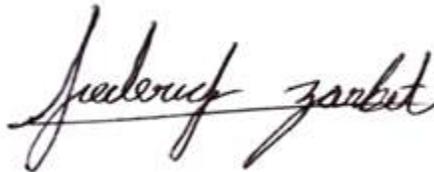
POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

En aras de promover la sana convivencia en el espacio laboral, la **AGENCIA DROI S.A.S.** se compromete a establecer normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral y vigilar su cumplimiento, desarrollar actividades encaminadas a fomentar el buen trato y la sana convivencia y conformar el Comité de Convivencia Laboral de conformidad con la resolución 652/12 y la resolución 1356 del mismo año.

Los trabajadores de la empresa se comprometen a:

- Mantener un trato respetuoso con sus compañeros de trabajo, superiores o personal a cargo y tener una actitud conciliatoria frente a los conflictos que se presenten.
- Comunicar al Comité de Convivencia Laboral cualquier comportamiento que pueda constituirse como acoso laboral.
- Participar activamente en las actividades que programe la empresa en pro de una buena convivencia laboral.

Esta política es de obligatorio cumplimiento.



FREDERICK ZARBETH
Representante legal